



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de Febrero de 2008
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Conferencia sobre los derechos de artistas audiovisuales en ICAV EXPANSIÓN

Más de 30 actividades en ICAB para festejar San Raimundo de Peñafort EXPANSIÓN

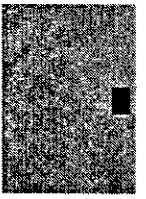
El Colegio de Abogados crea un turno de oficio de Registro Civil LAS PROVINCIAS

Conducir sin carné puede motivar la expulsión de inmigrantes del país
HERALDO DE ARAGÓN

El Colegio de Abogados de Valladolid apoya instalar el campus de Justicia en Villa del Prado EL NORTE DE CASTILLA

Conferencia sobre los derechos de artistas audiovisuales en ICAV

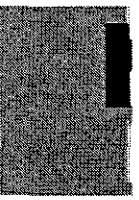
■ El asesor jurídico de la Oficina de Política y Aplicación en materia de Propiedad Intelectual dentro de la Oficina de Patentes y Marcas de EEUU, Michael S. Shapiro, dará este mes una conferencia sobre la Ley de Derechos de los Artistas Visuales, organizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), en la que analizará las reclamaciones del Sindicato de Guionistas de EEUU (WGA) y la situación de la propiedad intelectual en el mundo y en España.



**Más de 30 actividades
en ICAB para festejar a
Raimundo de Peñafort**

■ Con el título de *Festius*
el Colegio de Abogados de
Barcelona (ICAB) celebra
San Raimundo de Peñafort,
patrón de los letrados.

Del 1 al 9 de febrero,
tendrán lugar 31
actividades culturales,
lúdicas, profesionales
y de proximidad
con el ciudadano.



El Colegio de Abogados crea un turno de oficio de Registro Civil

REDACCIÓN ■ VALENCIA

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) anunció ayer la creación de un nuevo turno de oficio, especializado en casos relacionados con el Registro Civil. De este modo, la entidad contará con doce áreas especializadas en el turno, además de cerca de 30 agrupaciones o secciones especializadas de abogados en materias como la violencia doméstica, el asesoramiento fiscal, o la propiedad intelectual.

Así lo explicó ayer el decano del Icav, Francisco Real, quien señaló que el Colegio prevé destinar a dos o tres profesionales a las dependencias del Registro Civil, para que asesoren *in situ* a los ciudadanos que necesiten los servicios de este área.

Esta iniciativa pretende apoyar las medidas impulsadas en la Ciudad de la Justicia de Valencia para acabar con las colas y el estancamiento en el área concreta de Registro Civil. El objetivo es agilizar los procedimientos administrativos.

Real aseguró que la selección de los profesionales que puedan acceder a los turnos de oficio especializados, como éste de nueva creación, será "muy estricta". Por ello, el decano destacó la importancia de disponer de un equipo formado y acreditado para defender los derechos de los ciudadanos.

Nuevos aragoneses

Aranda de Aragón
04/02/08

LA NOVEDAD

Plan de retorno a Ecuador

La semana pasada viajó a Madrid la ministra secretaria nacional de Migraciones de Ecuador, Lorena Escudero, para presentar el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones y el Plan de Retorno diseñado por el Gobierno de su país. El plan consiste en

una serie de incentivos fiscales y de "discriminación positiva" para aquellos ecuatorianos que se encuentren trabajando fuera del país y decidan volver. La ministra señaló que hay tres millones de ecuatorianos que viven en otros países, de los que 700.000 residen

Conducir sin carné puede motivar la expulsión de inmigrantes del país

La reforma del Código Penal convierte esta situación en delito y por ello puede impedir la renovación del permiso de residencia. La medida entrará en vigor en mayo

ZARAGOZA. Los extranjeros que circulen sin carné de conducir por España a partir del 1 de mayo corren el riesgo de ser expulsados del país. La reforma del Código Penal considera delito esta práctica y establece unas penas que pueden, además, impedir la renovación del permiso de residencia.

Pascual Aguelo, encargado del Área de Extranjería del Colegio de Abogados, asegura que tener antecedentes penales puede dificultar dicha renovación. No obstante, matiza, en el procedimiento "habrá que valorar cada caso, según las circunstancias de la persona condenada y de si hubiera cumplido la condena o hubiese sido indultada".

Donde la Ley de Extranjería es "tajante", dice, es en la solicitud del permiso inicial de residencia y trabajo: el inmigrante no puede tener ningún tipo de antecedente penal ni en España ni el país de origen.

Hasta ahora, los extranjeros que conducían sin carné (al igual que los españoles) se exponían a pagar una multa de entre 300 y 600 euros, pero con la reforma del Código Penal se considera delito y puede ser condenado a una pena de tres a seis meses de prisión o multa de 12 a 24 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días. En estos casos, el inmigrante que se encuentra en situación administrativa irregular puede ver judicialmente sustituida la pena de prisión por la expulsión y la prohibición de volver a territorio español y europeo durante diez años.

Moratoria especial

Aunque la reforma del Código Penal entró en vigor el 2 de diciembre de 2007, se estableció una moratoria en el caso del apartado referido a conducir sin carné. El objetivo del

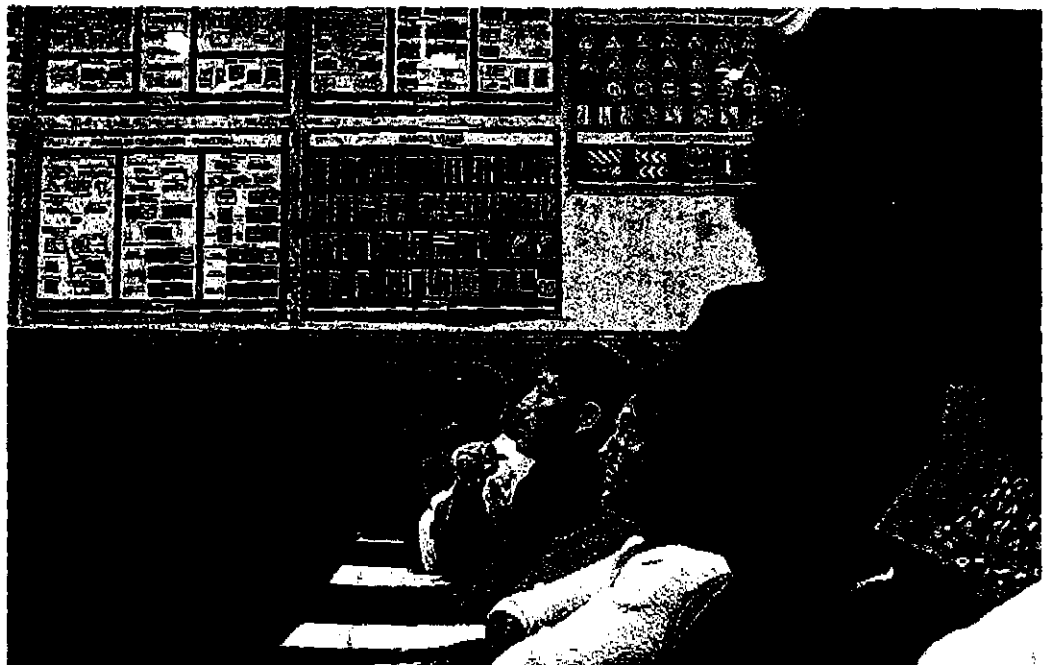


Imagen de archivo de alumnos inmigrantes en una autoescuela zaragozana. MARÍA TORRES-SOLANOT

retraso de la aplicación es animar a aquellas personas que no tengan el permiso a conseguirlo. En el caso de que los inmigrantes tengan el de su país de origen y que no lo hayan canjeado por el español, el castigo será de una multa.

Hay que recordar que los permisos de conducción expedidos por los estados miembros de la UE y a los países pertenecientes al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein), con arreglo a la normativa comunitaria, tendrán validez en España, "con la salvedad de que la edad requerida para la conducción corresponderá con la exigida para obtener el permiso español correspondiente". A pesar

CITA PREVIA

Es preciso utilizar el sistema de cita previa, a través de internet o en el 902 300 175, para el canje de carnés expedidos en Rumanía y los siguientes países:

■ Países con convenio. Argentina, Argelia, Colombia, Ecuador, Marruecos, Perú, Uruguay, Chile, República Dominicana y Venezuela.

■ Por internet. Los titulares de permisos procedentes de los países citados pueden solicitar el canje a través de internet siempre que consten en el Registro General de Conductores y Vehículos de la DGT.

de ello, puede solicitarse el canje si quiere el interesado.

Diferente es el caso de los permisos expedidos en países no comunitarios. Su validez en España es de seis meses como máximo, contando desde que obtienen los papeles de residencia. Cumplido este periodo, el carné ya no será válido y el titular debe obtener uno español por los cauces habituales.

Dentro de este grupo de países no comunitarios hay algunos que tienen firmados convenios con España para el canje de permisos. Son Argelia, Argentina, Chile, Colombia, Croacia, Ecuador, Marruecos, Perú, República Dominicana, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

BEATRIZ VIDAL

INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO

Clínica Dr. Bermejo

NARIZ TAPADA - RONQUIDO
AFONÍA - VÉRTIGO

VALLADOLID

El Colegio de Abogados apoya instalar el campus de Justicia en Villa del Prado

El PSOE reprocha a la Diputación que haya roto el consenso sobre la Ciudad de la Justicia

05.02.08 - EDUARDO RODRÍGUEZ

El decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Enrique Sanz, reclamó ayer a los representantes políticos que dejen de utilizar a la Justicia como moneda de cambio para definir un modelo de ciudad. A lo largo del debate organizado en el espacio 'Área Valladolid' de Punto Radio al hilo de la construcción de una Ciudad de la Justicia, Enrique Sanz pidió en concreto que «deje de verse esto como si fuéramos un instrumento al servicio del equilibrio social o económico de una zona concreta de la ciudad porque la justicia está para otras cosas». Es la reacción del decano ante la petición del grupo municipal socialista e Izquierda Unida para que el campus judicial se instale en una parcela del noreste de la ciudad en el caso de que no sea posible alcanzar un acuerdo con los propietarios del colegio El Salvador.

Enrique Sanz considera que llevar esa infraestructura a la zona este sería un error y apuesta decididamente por la parcela que ha ofrecido la Diputación Provincial en Villa del Prado «porque la solución pasa por una ubicación lo más cerca posible del centro administrativo y accesible para todos los ciudadanos». Insiste además que para retirar el aparente bloqueo que sufre el proyecto debe ser el Ministerio de Justicia, que es el que tiene las competencias, el que debe impulsar el proceso de manera definitiva, en la línea de lo que defiende el alcalde.

Visión predemocrática

Sin embargo, el portavoz del grupo municipal socialista, Javier Izquierdo, no entiende el inmovilismo del alcalde, «que es quien debe definir dónde quiere la Ciudad de la Justicia porque él tiene las competencias urbanísticas para marcar desarrollos». Izquierdo considera que pensar en que el Ministerio «venga a la ciudad a decidir el lugar es tener una visión predemocrática de las instituciones», pero además insiste en que «cuando la Junta construye un colegio o un hospital no elige la ubicación sino que es la administración local la que ofrece parcelas que verdaderamente permitan desarrollarlo en función del interés de la ciudad». El portavoz de los socialistas entiende que ese interés pasa por ejecutar la Ciudad de la Justicia dentro de Los Santos-Pilarica o el plan Los Viveros y rechaza la opción de Villa del Prado, «ya no sólo por la saturación de la zona sino porque la parcela que ofrece la Diputación es la única que puede acoger un colegio o instituto para este barrio». Izquierdo reprochó ayer en Punto Radio a la Diputación que haya roto el consenso que existía sobre el colegio El Salvador para «tratar de rentabilizar una parcela».